



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: "RONDA DOMEYKO"

DECRETO EXENTO N° **1774**

VALLENAR, 03 ABR 2014

VISTOS

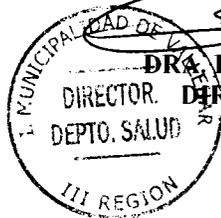
1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. E.Mail de fecha 01 de Abril 2014 de CESFAM Estación.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 03 de Abril 2014:
 - Don Ronald Mera Posligua - Médico
 - Doña María Ester Licuime Cepeda - Matrona
 - Doña Andrea Orquera Rojas - Nutricionista
 - Doña Claudia Cabrera Pérez - Asistente Social
 - Don Roger González Angel - Conductor
2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente BG-JZ 31
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR ✓

GGC/Dra.PSG/CRT/vmd